

Circular nº: 6/2015-16

Fecha: 15 de octubre de 2015

Asunto: REQUISITOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS COMPETICIONES OFICIALES DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Estimados/as:

Se recoge a continuación un extracto del Reglamento de Competiciones de la FBECV, que hace referencia a las condiciones técnicas y organizativas que deberán cumplir las competiciones oficiales de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana.

A.- ANTES DE LA COMPETICIÓN

Difusión y publicidad de la imagen de corporativa de la FEBD y la FBECV

En todos los elementos de difusión y publicidad de las competiciones oficiales de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana, se deberá incluir los logotipos y la imagen corporativa de la FEBD y de la FBECV. Junto al logo de la Federación Valenciana se incluirá el de la Generalitat Valenciana.

Los logotipos oficiales se podrán descargar de www.fbdcv.com

Escrutinadores

Las entidades escrutinio tienen que estar reconocidos por la FEBD y la FBECV como capacitados para tal función. Tienen que tener en vigor la licencia nacional.

Hoja de inscripción en las competiciones

La Hoja de inscripción en las competiciones deberá seguir el modelo oficial de la FBECV (incluyendo las categorías autonómicas). El modelo se podrá descargar de www.fbdcv.com.

Limitación horaria en cuanto a la participación de jueces, duración y pausas de la competición

Las competiciones de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana no tendrán limitación horaria, aunque las celebradas en domingo no podrán acabar después de las 22 horas. La estructura de la competición podrá ser definida por el organizador. Las categorías Juveniles y Junior deberán acabar siempre antes de las 20:00. Además, entre las diferentes rondas de una misma categoría tiene que haber un espacio mínimo de 20 minutos, a menos que todos los bailarines de dicha categoría estén de acuerdo en acortarlo. Los Jueces no podrán juzgar más de 8 horas al día. En caso de que la competición sea más larga deberá proveerse un equipo de jueces alternativo. Deberán establecerse pausas para los jueces en cada bloque si estos tienen una duración muy larga. Aproximadamente cada 2 horas y media de competición 30 minutos de pausa.

Pista de baile

La pista de baile, que deberá ser de parquet con tarima ha de cumplir obligatoriamente como mínimo un espacio rectangular de las siguientes dimensiones:

| CATEGORÍA | STANDARD | | | LATINOS | | |
|-----------|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| | Superficie (Mínima) | Nº parejas (máximo) | m2 por pareja (mínimos) | Superficie (Mínima) | Nº parejas (máximo) | m2 por pareja (mínimos) |
| F | 150m2 | 7 | 20m2 | 150m2 | 7 | 20m2 |
| E | | | | | | |
| D | | | | | | |
| C | | | | | | |
| B | 300m2 | 12 | 25m2 | 300m2 | 12 | 25m2 |
| AN | | | | | | |
| AI | | | | | | |

Aforo, vestuarios y acceso a la pista de baile

El aforo de espectadores de la competición no podrá ser superior al de la instalación.

Los vestuarios de la instalación donde se desarrolle la competición deberán ser suficientes para que los competidores tengan un cierto grado de comodidad para cambiarse y deberán tener percheros suficientes. Es aconsejable que la competición oferte un sistema de consigna.

Los aseos de la instalación donde se desarrolle la competición deberán ser en número suficiente (según el aforo máximo) y deberán mantenerse limpios y operativos (jabón y papel) durante toda la competición.

Se deberá dejar libre un espacio suficiente de acceso a la pista de baile para que los participantes en cada ronda puedan acceder a la misma sin ninguna aglomeración.

Se deberá dejar libre un espacio suficiente de acceso a la pista de baile para que los participantes en cada ronda puedan acceder a la misma sin ninguna aglomeración.

Asistencia Médica

En todas las competiciones aprobadas por la FBECV, la entidad organizadora deberá proveer de personal sanitario (con conocimientos y material necesario para atender posibles urgencias) y ambulancia. La asistencia sanitaria de los participantes y espectadores será gratuita.

Cumplimiento de los horarios

En ningún caso podrá adelantarse el horario previsto sin previo anuncio y conformidad de los competidores asistentes.

Suscripción de un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil

En todas las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana la entidad organizadora tiene la obligación de suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al público asistente y a terceros, por parte de la actividad desarrollada. La cuantía de las mismas se establecerá reglamentariamente.

Según acuerdo de la Junta Directiva, la FBECV tienen suscrito un póliza de R.C. que poner a disposición de todos los clubes que estén adscritos y con licencia en vigor.

Nombramiento de un delegado federativo autonómico

Para las competiciones que se celebren en la Comunitat Valenciana, la Junta Directiva de la FBECV podrá nombrar un delegado federativo que asistirá a la misma con la finalidad de asesorar a la organización, al director de competiciones y de supervisar la aplicación de este reglamento de competiciones.

El nombramiento de este Delegado Federativo será comunicado oficialmente a la entidad organizadora.

Solicitud de autorización para la grabación de imágenes audiovisuales en las competiciones

Cualquier grabación audiovisual realizada en una competición oficial deberá ser autorizada previamente por la FBECV, según el protocolo establecido. Para ello cualquier persona física o jurídica que se ponga en contacto con el organizador para la grabación de imágenes de su competición deberá ser remitida a la FBECV, para su autorización.

La entidad organizadora tendrá derecho a grabación audiovisual, siempre que se utilice con objetivos informativos y promocionales.

La FBECV mandará al organizador una relación de las personas físicas y jurídicas que están autorizadas para tomar imágenes de la competición.

La entidad organizadora deberá disponer en las entradas de carteles informativos sobre estas medidas, además de disponer de registros de compromiso de uso privado según establece el protocolo establecido.

B.- DURANTE LA COMPETICIÓN

Acceso del personal técnico y federativo a las competiciones

En todas las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana se facilitará el acceso gratuito a todo el personal técnico y directivo de la federación. Se reservará un espacio con mesa y sillas para este personal a pie de pista al lado de la organización.

Difusión y publicidad de la imagen corporativa de la FEBD y la FBECV

Durante el desarrollo de la competición se deberá de informar por megafonía el carácter y tipo de la competición, así como las entidades organizadoras, entre la que deberá estar la FBECV y la FEBD.

En todas las competiciones oficiales de baile deportivo se deberá colocar la publicidad estática de la FBECV en los siguientes lugares:

- En un lugar visible de la pista de baile durante el desarrollo de la competición.
- En un lugar visible del podium o zona de entrega de los trofeos durante la ceremonia de premiación.
-

Se facilitará a los organizadores el soporte de publicidad correspondiente.

Ceremonia de entrega de trofeos

En la ceremonia de entrega de trofeos de las competiciones oficiales de baile deportivo que se celebren en la Comunitat Valenciana, participarán de forma prioritaria los directivos de la FBECV y de la FEBD que estén presentes en la misma, aplicando las reglas de protocolo vigentes.

Otros aspectos técnicos, organizativos y musicales

Según establece el Código Básico de Competición de la FEBD.

Para más información te puedes dirigir a esta FBECV a través del e-mail: fbdcv@fbdcv.com o al teléfono 680645507.

Atentamente.



José Vicente Tirado Casasús
Secretario de la FBECV